



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 789.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR ELADIO LOIZAGA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, Y DE AMÉRICO CAJES ZACARÍAS, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEL 5 AL 8 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LOS ACTOS DE LA CEREMONIA DE TRANSMISIÓN DEL MANDO PRESIDENCIAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.**

Asunción, 30 de julio de 2018

**VISTO:** La participación del Embajador Eladio Loizaga, Ministro de Relaciones Exteriores, en los actos de la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial en la República de Colombia.

Que el señor Américo Cajés Zacarías, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañará al Canciller Nacional en dichas actividades; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Embajador **Eladio Loizaga**, Ministro de Relaciones Exteriores, y del señor **Américo Cajés Zacarías**, quienes se trasladarán a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 5 al 8 de agosto del año en curso, con el fin participar de los actos de la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial en la República de Colombia.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_